



AUTORIZA COMPRA EXCLUIDA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION TECNICA CAMIONETA INSTITUCIONAL HSFL-20 POR FUERA DE SISTEMA CHILE COMPRA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34

VIÑA DEL MAR, 29 de Enero de 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968, que fija el Reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades delega en su Secretario General; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2017; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°8 de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB; Resolución N° 145 del 04.05.2015, que nombra a Don Marcelo Góngora Carvajal como Director Regional de JUNAEB, Región de Valparaíso y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.
2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".
3. Que, a través del formulario Único de Pedido N°01 de fecha 29.01.2018, la Unidad de Gestión de Compras y Personas, ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la contratación del Servicio de Revisión Técnica para Camioneta Institucional PPU HSFL-20.
4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio de Revisión Técnica requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

5. Que, debido a que en la Zona de la Quinta Región Costa corresponde la Planta de Revisión Técnica del Proveedor que más adelante se detalla, es que no es posible contar con más cotizaciones.

6. Que, el Artículo 10 N°8 del Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información. Cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

8. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°8 de fecha 29 de Enero de 2018 emitido por la Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE contratar bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa el servicio de Revisión Técnica de conformidad con el artículo 10, N°8 del Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUESE la contratación del Servicio de Revisión Técnica señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZÁSE contratar directamente a REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO SA, RUT 96.888.004, para Servicio de Revisión Técnica, por un monto de \$19.150.-

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irroque la presente contratación, como sigue: 22.06.02

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



Marcelo Góngora Carvajal

**MARCELO GÓNGORA CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MGC/AMP/rgs.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Gestión de Recursos
- 2.- Unidad de Gestión de Compras y Persona
- 3.- Unidad de Salud del Estudiante
- 4.- Oficina de Partes

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
 60.908.000-0
 CALLE LIMACHE 3405, OFICINA 41, EL SALTO. VIÑA DEL MAR

O/C N° 1
 Viña del Mar, 29-01-2018

ORDEN DE COMPRA

N°	
SEÑOR (ES): REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO	RUT: 96.888.000-4
DIRECCION: Calle Limache N°4821	A.T.:
FONO: 32-672913	Email:
CIUDAD: Viña del Mar	

CANTIDAD	ARTICULO	P. UNITARIO	TOTAL
1	Revision Tecnica Camioneta Chevrolet Tracker HSFL-20	11.975	11.975
NETO			16.093
IVA 19%			3.058
TOTAL			19.150

SON: DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS .- (IVA inc.)

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Condiciones especiales
31-01-2018	LOCAL PROVEEDOR	






 Enc. Unidad Demandante
 Encargado Abastecimiento



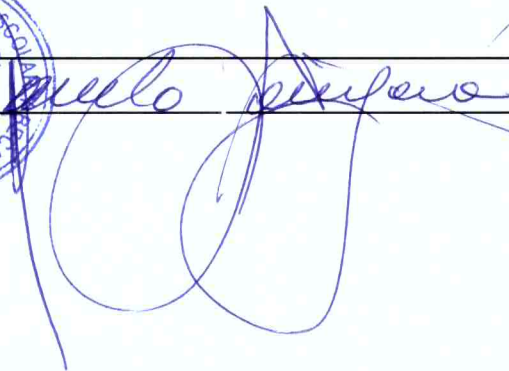
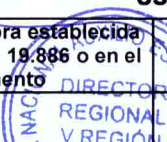



 DIRECTOR REGIONAL

	REGISTRO	Código:R-DGR-CO006 Departamento de Gestión de Compras
	COMPRAS:	Revisión: N° 11 del 17/04/2012
	FORMULARIO DE PEDIDO N° 3 REQUERIMIENTO DE TRATO DIRECTO	Página: 1 de 2

Número de Formulario	1	Fecha	29/01/2018
Unidad o Departamento Demandante	Unidad de Gestión de Compras y Personas		
Imputación Presupuestaria	22.06.02 (Prog. 01)		
Costo de la Adquisición	\$19.150.-		
Funcionario Encargado de la Solicitud	Andrea Menai		
Nombre del Bien o Servicio	Servicio de Revisión Técnica Camioneta HSFL-20		
NOMBRE DEL PROVEEDOR	REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S A		
RUT	96.888.000-4		
Antecedentes Obligatorios a Presentar	Cotizaciones del Bien o Servicio		
	Términos de Referencia que contenga la siguiente información: 1. Servicio de Revisión Técnica Camioneta HSFL-20		
 Jefe Departamento o Director Regional Nombre, firma y timbre		Firma Director Nacional o Director Regional Nombre, firma y timbre	

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS			
Fecha de Recepción Formulario			
Funcionario a Cargo			
Presenta Antecedentes Obligatorios	SI	NO	
Existe en el Plan Anual de Compras	Sí. Refiérase al Título I	NO. Se procede a la devolución del Formulario	
Trámite			

USO EXCLUSIVO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	
Justificación de la Compra establecida en la Ley de Compras N° 19.886 o en el artículo 10 de su Reglamento	
V° B° DIRECCIÓN	 

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO**

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria						
Nombre del Bien o Servicio						
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Día	Mes	Año				
			\$		\$	\$
					\$	\$
SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO						
NO HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)						
Observaciones						
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras						

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Título se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 8

Viña del Mar, 29 de Enero 2018

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público 2018, *certifico* que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y **REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S.A.**

Impútese el gasto que irrogue el servicio prestado aprobado por el presente acto administrativo, con cargo al Presupuesto PROGRAMA 01, Partida 09, Capitulo 09, Subtitulo 22 ítem 22.06.02 de la Dirección Regional JUNAEB Región Valparaíso, para el año 2018. Por un monto estimado de \$19.150.- **REVISIÓN TÉCNICA CAMIONETA INSTITUCIONAL HSFL-20**



CAROLINA SEREY LUENGO
ENCARGADA UNIDAD GESTION DE RECURSOS
JUNAEB REGION VALPARAISO

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.